

TO/ 260



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

0924

2021-10-1-0004191

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 29 JUN. 2022

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado con fecha 25 de marzo de 2022 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Ambiente;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente solicitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un vehículo automotor en calidad de préstamo por el plazo de 2 (dos) años, accediendo éste último a ello, en virtud de contar con la flota suficiente para efectivizar la entrega del vehículo solicitado, propendiendo a la colaboración mutua interinstitucional entre los distintos organismos del Estado;-----

II) que por Contrato de Comodato celebrado con fecha 25 de marzo de 2022, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, da en comodato al Ministerio de Ambiente, quien en tal carácter recibe el vehículo marca MITSUBISHI, Modelo: L200 4X2 D GLX, tipo: Camioneta doble cabina, empadronada en el Departamento de Montevideo con el N° 903300495, matrícula SOF 7991, año 2020, combustible diesel, Motor UAW2292, chasis MMBJNKK30LH000731;-----

III) que el Tribunal de Cuentas (E.E. N° 2022-17-1-0001813, Ent. N° 1494/2022), ha tomado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder al dictado de resolución aprobatoria del Contrato de Comodato de que se trata;-----

ATENTO a lo expuesto, y a lo establecido por el artículo 33, literal D), numeral 1° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado,

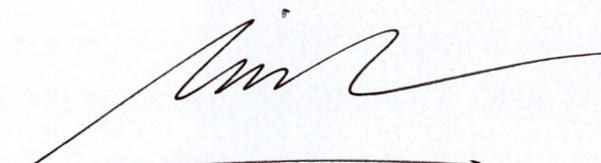
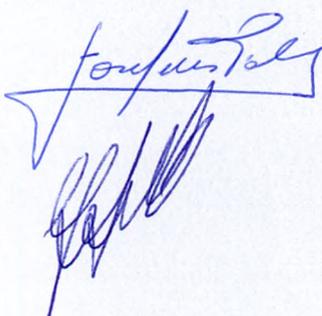
aprobado por el Decreto N° 150/012, de fecha 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes, y en la Cláusula Décimo Segundo del Contrato de Comodato celebrado con fecha 25 de marzo de 2022;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase en todas sus partes, el Contrato de Comodato celebrado con fecha 25 de marzo de 2022, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Ambiente, a través del cual la primera de las partes nombradas, da en comodato a la segunda, quien en tal carácter recibe, el vehículo marca MITSUBISHI, Modelo: L200 4X2 D GLX, tipo: Camioneta doble cabina, empadronada en el Departamento de Montevideo con el N° 903300495, matrícula SOF 7991, año 2020, combustible diesel, Motor UAW2292, chasis MMBJNKK30LH000731.-----

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

COMODATO.- En la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, comparecen: **POR UNA PARTE:** El ESTADO – **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**, inscrito en el RUT con el número 21 222648 0018, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en la calle Rincón número 561, representado en este acto por el Sr. Ministro José Luis Falero, uruguayo, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número 3.617.327-1; **POR LA OTRA PARTE:** El ESTADO - **MINISTERIO DE AMBIENTE**, inscrito en el R.U.T. con el número 21 881638 0010, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en Plaza Independencia número 710, Piso 6, representado en este acto por el Sr. Ministro Nelson Adrián Peña Robaina, uruguayo, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número 3.784.658-6; **CONVIENEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ANTECEDENTES.**- I) Por expediente Número 2021-10-1-0004191 la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente solicitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un vehículo automotor en calidad de préstamo por el plazo de dos años, accediendo a ello el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en virtud de contar con la flota suficiente para poder dar uno en comodato y en el marco de la colaboración interinstitucional entre los distintos organismos del Estado, se autoriza la celebración de un comodato con el Ministerio de Ambiente a fin de efectivizar la entrega del vehículo solicitado. **SEGUNDO: (OBJETO)**. En virtud de ello, el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS da en comodato al MINISTERIO DE AMBIENTE quien en tal carácter recibe, el vehículo marca MITSUBISHI, Modelo: L200 4X2 D GLX, tipo: Camioneta doble cabina, empadronada en el Departamento de Montevideo con el N°903300495, matrícula SOF 7991, Año 2020, combustible diesel, Motor UAW2292, chasis

MMBJNKK30LH000731. **TERCERO: (PLAZO)** El presente comodato se otorga por el plazo de dos (2) años contados a partir del día de la fecha. **CUARTO:** El Ministerio de Ambiente acepta el bien en su actual estado de conservación, manifestando no tener nada que reclamar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por ningún concepto. **QUINTO:** Todos los gastos y erogaciones correspondientes al vehículo, referidos a patente de rodados, póliza de seguros, gastos necesarios para su circulación, como así también los correspondientes a reparaciones, desde la firma del presente comodato y durante el plazo de vigencia del mismo, serán de cargo del Ministerio de Ambiente. **SEXTO:** El comodatario se obliga durante la vigencia del presente contrato a asegurar el bien objeto del mismo por responsabilidad civil y contra todo riesgo. **SEPTIMO:** El comodatario se obliga a la conservación del vehículo automotor en perfectas condiciones de mantenimiento. Cualquier modificación que debiera efectuarse al mismo deberá contar con la autorización expresa y previa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a cuyos efectos se deberá dar noticia al mismo con una antelación no menor a 15 días. Las mejoras que se efectuaren al bien objeto del presente contrato quedarán a beneficio del propietario del mismo y no darán derecho a indemnización alguna por ningún concepto. **OCTAVO:** El comodatario se obliga expresamente a: 1) usar el bien con la diligencia de un buen padre familia, no pudiendo ceder el presente comodato a terceros; 2) permitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la inspección del bien cuando éste así lo solicite; 3) restituir al vencimiento del presente comodato el bien objeto del mismo, en igual estado de conservación que lo recibió, salvo los deterioros naturales debido a su normal y correcto uso. **NOVENO:** El incumplimiento constatado de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comodatario en el



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

presente, dará lugar a la rescisión inmediata del mismo, sin necesidad de interpelación previa, debiendo restituir el bien al Ministerio de Transporte de Obras Públicas sin más trámite y abonar los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMO: Las partes establecen expresamente: a) que fijan como domicilios especiales a todos los efectos de este contrato los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia inicial; b) asumen como válidas las notificaciones que se realicen por medio de telegrama colacionado con aviso de retorno a los domicilios especiales referidos y c) que la mora en cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. **DECIMO PRIMERO:** En todo lo no previsto por el presente contrato, serán de aplicación los artículos establecidas, por las normas de los artículos 2216 y siguientes del Código Civil.

DECIMOSEGUNDO El presente comodato se firma a los efectos de su posterior firma a los efectos de su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo.

Leído que fue, las partes otorgan y firman dos (2) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ADRI A//

Adriana Caballero
Notario - M.T.O.P.



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

//NA CABALLERO ILIEFF, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: la firma que luce en el contrato de comodato que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: **JOSE LUIS FALERO BÉRTOLA**, en su calidad de **MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, titular de la cédula de identidad número: 3.617.327-1, quien lo firmó en nombre y representación de dicha Secretaría de **ESTADO** con domicilio en la calle Rincón N° 561, Piso 8 de esta ciudad, a quien previa lectura que del mismo le hice, se ratificó de su contenido y lo firmó por ante mí en señal de otorgamiento.- **II)** El señor **José Luis Falero Bértola**, fue designado Ministro de Transporte y Obras Públicas según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 2021, estando con vigencia en el cargo al día de la fecha. **III)** La suscrita Escribana actúa en su calidad de funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo cual el presente no devenga honorarios, ni aportes a la Caja Notarial de la Seguridad Social, según lo preceptuado por el artículo 29 del Arancel Oficial de la Asociación de Escribanos del Uruguay.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y en mi calidad de funcionaria de dicha Secretaría de Estado, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Esc. Adriana Caballero Ilieff
Departamento Notarial - M.T.O.P.